



AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

“CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2025”

Convocatoria que regirá el desarrollo general del Concurso de Escaparates de las Fiestas de la Navidad, a celebrar en la localidad de Segorbe, desde el día siguiente al de la publicación de la presente hasta el día 19 de diciembre de 2025. Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Objeto de la convocatoria.-

Con el objetivo de fomentar e incentivar las compras en los comercios durante las fiestas navideñas y poder disfrutar el público en general de los escaparates adornados con tema alegórico a estas fiestas, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de Escaparates Navidad 2025, a celebrar en la localidad de Segorbe desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases, finalizando con la entrega de los premios el día 19 de diciembre de 2025.

2.- Participantes:

Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados y legalmente establecidos en la localidad de Segorbe a la fecha de la publicación de las presentes bases, independientemente del producto que oferten al consumidor.

3.- Requisitos:

Los establecimientos participantes deberán contar con escaparate, que deberán adornar con tema a desarrollar alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose además los siguientes aspectos: creatividad, Iluminación y composición.

Los trabajos de composición de los escaparates, deberán ser realizados por las personas titulares del establecimiento, familiares o amigos, pero NUNCA por un profesional.

4.- Plazo, lugar y procedimiento de participación:

Los comercios interesados en participar, deberán comunicarlo bien presencialmente, por escrito al correo electrónico comercio@segorbe.es o telefónicamente al 964132020, dirigido al departamento de comercio del Ayuntamiento desde la fecha de publicación de las presentes bases, hasta las 14:00 horas del día 5 de diciembre de 2025, indicando la modalidad en la que van a participar A o B.

5.- Modalidades:

MODALIDAD A): dirigida a los escaparates de dimensión superior a 2 metros con un primer premio de 300€ y placa, un segundo premio dotado con 200€ y placa.

MODALIDAD B): dirigida a los escaparates de dimensión inferior o igual a 2 metros con un primer premio de 300€ y placa, un segundo premio dotado con 200€ y placa.

MODALIDAD CALIDAD ARTÍSTICA: dotado con 300€.

6.- Valoración y puntuación

En la presente convocatoria se nombrará a un tribunal calificador específico compuesto por miembros seleccionados de entre personas relacionadas con el mundo del arte y la decoración.

Los escaparates participantes serán puntuados por el mencionado tribunal calificador.

El viernes, día 12 de diciembre de 2025, y dentro del horario comercial, los escaparates deberán estar arreglados, para que el tribunal realice la valoración de los mismos.

Es obligatorio que los comercios tengan su establecimiento en las condiciones necesarias que permita al tribunal visualizar claramente el escaparate en su conjunto.

Todo comercio que tenga su escaparate cerrado o no iluminado suficientemente a juicio del tribunal, quedará automáticamente fuera de concurso.

7.- Premios

En total serán entregados un total de 5 premios a los comercios ganadores, dos primeros y dos segundos en sus dos modalidades, así como uno en la modalidad de calidad artística, todo ello por importe total de 1.300€ con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, de los presupuestos generales del Ayuntamiento de 2026 y condicionado a la existencia de crédito en la misma.

El jurado emitirá su fallo que será inapelable.

8.-Entrega de los premios

Los premios se entregarán el día 19 de diciembre a las 13:30h. en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

En este acto se entregarán los premios a los comercios ganadores.

Asimismo a todos los comercios participantes que acudan al acto de entrega de los premios del presente concurso, y que no se encuentren entre los premiados, se les hará entrega de un obsequio, en agradecimiento a su participación.

9.-Aceptación y interpretación de los términos y condiciones de la convocatoria.

La participación en esta Campaña supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en la presente convocatoria.

La interpretación de estas condiciones o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Comercio, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

La convocatoria de este concurso estará a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Segorbe, estará expuestas en el tablón de anuncios y en la web municipal.

